

## § I Generalidades

- (1) Las presentes Condiciones Generales de Venta para la prestación de servicios regirán para todos los pedidos o Contratos que se reciban de un cliente (en lo sucesivo "Cliente"), a realizar por SEW-EURODRIVE ESPAÑA, S.L.U. (en lo sucesivo "SEW-ES"), relacionados con la prestación de servicios.
- (2) El término "prestación de servicios" es aplicable a los servicios prestados por SEW-ES, y no limitativamente a aquellos tales como: reparaciones, modificaciones, inspecciones, revisiones, inventarios, optimizaciones de stock de productos SEW, verificaciones de correcto funcionamiento, puestas en marcha, servicios de programación y parametrización, trabajos de mantenimiento, trabajos de actualización de equipos, máquinas y sistemas, reemplazo de equipos, servicios de asistencia remotos, etc.
- (3) Estas Condiciones Generales de Venta para la prestación de servicios, junto con la oferta y/o acuse de pedido para el Cliente, prevalecerán sobre cualquier tipo de negociaciones o correspondencia, y constituyen el único y completo acuerdo entre el Cliente y SEW-ES con respecto a las condiciones que controlan el pedido o Contrato. El Cliente no se considerará obligado por ninguna renuncia o modificación de las presentes Condiciones que no se hayan efectuado expresamente, por escrito, y por representante debidamente autorizado.
- (4) Se considerará que las presentes Condiciones Generales de Venta para la prestación de servicios han sido comunicadas al Cliente desde el momento en que éste recibe una oferta de SEW-ES para la prestación de servicios, acompañada de estas Condiciones, o bien que en la referida oferta se indique el modo y lugar donde obtenerlas por medios electrónicos. Alternativamente se considerarán como comunicadas si el Cliente las recibió previamente en el curso de su relación comercial con SEW-ES; considerándose en todos estos casos aceptadas por el Cliente, a todos los efectos, al cursar su pedido.
- (5) La oferta de SEW-ES expira en todo caso a los treinta días de su fecha. SEW-ES, no obstante, se reserva el derecho de revocarla total o parcialmente en cualquier momento antes de la recepción del pedido.
- (6) En ningún caso SEW-ES estará obligada a cumplir el pedido o Contrato, si el cumplimiento está impedido por cualquier obstáculo derivado de regulaciones nacionales o internacionales de cualquier índole. El Cliente indemnizará a SEW-ES por todos los gastos en que éste último pudiera incurrir derivados de la no observación por parte del Cliente de las referidas regulaciones.
- (7) Una vez que SEW-ES reciba y acepte un pedido o Contrato del Cliente, éste no podrá ser anulado, ni modificado en sus términos y/o condiciones, salvo mutuo acuerdo escrito entre las partes.
- (8) Única y exclusivamente podrá considerarse aceptado el pedido o Contrato por SEW-ES, cuando éste lo haya aceptado expresamente, mediante firma o envío del documento de acuse o aceptación de pedido.
- (9) Los datos consignados en la oferta, documentación técnica, manuales de funcionamiento, planos, dibujos, fotografías, etc., son aproximados, por lo que SEW-ES se reserva el derecho a introducir, sin previo aviso, las variaciones que estime razonables.
- (10) Salvo que de forma explícita y por escrito se acuerde lo contrario, SEW no llevará a cabo ninguna acción de prestación de servicios en el ámbito de seguridad funcional. Corresponderá al Cliente observar y cumplir las normas y reglamentos en materia de seguridad funcional con respecto al elemento objeto del servicio.
- (11) La sustitución y/o modificación de componentes individuales o el equipamiento en máquinas o instalaciones, o la modificación de programas y/o parámetros en equipos electrónicos, puede alterar la conformidad de tales elementos en relación con las normativas y regulaciones que éstos tuvieran que cumplir. Será obligación del Cliente la verificación de cualquier conformidad normativa posterior a la prestación del servicio, y si fuera necesario, la restauración de la misma.
- (12) Cuando como consecuencia de una acción de SEW-ES relacionada con la prestación de servicios se determine que es necesario el suministro de equipos, componentes, productos, sistemas o materiales nuevos, estos suministros se regirán por las Condiciones Generales de Venta de SEW-ES válidas en ese momento.
- (13) La propiedad intelectual y/o industrial de la oferta, informe/análisis técnico de SEW-ES, en todos sus términos, y la información complementaria relativa a los equipos objeto de reparación/visión o suministro, así como la relativa a planes de acción/intervención, planos, dibujos, software, inventarios, listas de equipos o materiales, etc., incorporados o relacionados con la prestación de servicios, pertenecen a SEW-ES o sus proveedores, por lo que queda expresamente prohibida su utilización por el Cliente para otros fines que no sean la cumplimentación del pedido o

contrato, así como su copia o entrega o cesión de uso, total o parcial, a favor de terceros, sin el previo consentimiento por escrito de SEW-ES.

## § II Obligaciones generales del Cliente

- (1) El Cliente deberá facilitar sin demora a SEW-ES, y antes de realizar cualquier acción, toda la información necesaria para llevar a cabo la prestación de servicios, y especialmente la relacionada con la identificación de los equipos objeto de la actividad a ejecutar.
- (2) El Cliente deberá designar un interlocutor válido ante SEW-ES, con capacidad suficiente para facilitar cuanta información resulte necesaria, así como gestionar, coordinar y validar las actuaciones que se lleven a cabo.
- (3) En ningún caso el Cliente estará autorizado a dar instrucciones al personal de SEW-ES. El personal de SEW-ES no formará parte de las operaciones del Cliente, o del usuario final, o de cualquier tercero relacionado con las actividades de prestación de servicios.
- (4) En el supuesto de que las acciones de prestación de servicios se realicen fuera de las instalaciones de SEW-ES, el Cliente está obligado, a su cargo y bajo su única y exclusiva responsabilidad, a gestionar y proporcionar a SEW-ES, con anterioridad suficiente a la realización de cualquier actividad, de modo que SEW-ES pueda valorar su capacidad para llevar a cabo la acción requerida, y no limitativamente, lo siguiente:
  - a) Las instrucciones, información, indicaciones, documentación pertinente para la coordinación empresarial en materia de PRL, autorizaciones y acceso a las instalaciones del personal y materiales que SEW-ES determine para la realización de la prestación de servicios objeto del pedido o Contrato.
  - b) El material, herramientas, equipos auxiliares, sistemas de elevación, andamiaje, personal especializado, medios de transporte y trabajos que no sean responsabilidad de SEW-ES.
  - c) Los sistemas de comunicación digital (software y hardware), conexiones a internet, sistemas de iluminación, sistemas de suministro eléctrico, sistemas de suministro de agua, incluyendo los puntos de conexión necesarios en el lugar donde se realice la prestación de servicios.
  - d) La asistencia y soporte que SEW-ES precise, para garantizar, en la medida de lo posible, que la prestación de servicio pueda comenzar inmediatamente después de que el personal de SEW llegue al lugar requerido, y que la actividad se pueda realizar sin demoras o interrupciones, hasta la aceptación por parte del cliente.
  - e) La protección necesaria para las personas y materiales en el lugar de prestación de servicios, contra cualquier tipo de efectos nocivos, manteniendo limpio el lugar de trabajo.
  - f) Estancias/cuartos a prueba de robo y espacios de trabajo adecuados (con calefacción/climatización, iluminación, baños, instalaciones sanitarias) y primeros auxilios para el personal de SEW-ES.
  - g) El Cliente deberá cumplir las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo vigentes en cada momento. El Cliente deberá por lo tanto informar a SEW-ES sobre todas las condiciones particulares de ejecución de las actividades vinculadas a las instalaciones o a los materiales objeto de la intervención (normas de seguridad de las instalaciones, posibles peligros derivados de las instalaciones/equipos cercanos, etc...), así como sobre cualquier evolución de estas condiciones. SEW-ES podrá en todo momento detener o rechazar la ejecución de las actividades objeto del pedido o Contrato, si considera que ciertas condiciones de realización de las acciones o actuaciones previstas no se cumplen, en particular, si dichas condiciones son relativas a la seguridad, siendo por cuenta del Cliente todos los costes en que SEW-ES hubiera incurrido hasta el momento en que se hubieran detenido o rechazado las referidas actividades.
  - h) La gestión de los residuos generados, garantizando su tratamiento y/o reciclaje, de acuerdo a la normativa aplicable en el momento de la prestación del servicio, salvo que normativamente le correspondiera a SEW-ES.

## § III Servicios remotos

- (1) El Servicio remoto siempre será llevado a cabo por un Ingeniero de Aplicación. La actuación sobre sistemas con seguridad funcional implementada NO está permitida. La aceptación de este servicio debe de ser confirmada previamente por el Cliente por escrito.
- (2) Será responsabilidad del Cliente garantizar la disponibilidad y calidad de la conexión a Internet necesaria para la prestación del servicio remoto. Serán por cuenta del Cliente los costes derivados de la conexión a internet necesaria para la prestación del servicio remoto, así como los materiales o dispositivos que pudieran resultar necesarios para la prestación del servicio

remoto, tales como módem, enrutador, dispositivos de encriptación, cables, etc.

- (3) La prestación de servicios remotos puede condicionar y/o limitar la percepción del personal de SEW-ES en relación con el entorno de trabajo del sistema, máquina o producto sobre el cual se va a realizar el servicio remoto, y en consecuencia la percepción del riesgo para las personas y las cosas también puede verse condicionada y limitada, es por ello que:
- Será responsabilidad exclusiva del Cliente el realizar el análisis de riesgos sobre las personas y las cosas antes de llevar a cabo la prestación del servicio remoto, resultando éste el único garante de la seguridad de las personas y las cosas, en el entorno de trabajo del sistema, máquina o producto sobre el que se actúe.
  - El Cliente deberá conocer claramente y con antelación a la prestación del servicio remoto, cómo realizar una parada de emergencia y/o desconexión del sistema o máquina sobre la que se actúe, ante una situación sobrevenida de riesgo para las personas o las cosas.
  - El Cliente deberá designar una persona que reúna los requisitos y esté en condiciones de llevar a cabo las acciones que se indican en los párrafos anteriores. Esta persona deberá estar presente y disponible y en comunicación con SEW-ES, en todo momento, para atender a las necesidades que pueda requerirle el Ingeniero de Aplicación que lleve a cabo el servicio remoto.
  - La aceptación de la prestación del servicio remoto por parte del Cliente, implica la aceptación, sin reservas, de las responsabilidades referidas anteriormente.

#### § IV Precios y revisión

- Salvo que se indique lo contrario, las prestaciones de servicio se cotizarán y facturarán en base al tiempo y materiales empleados, de acuerdo con las tarifas de precios en vigor de SEW-ES, así como en base a la legislación, reglamentación y normativa aplicable en la fecha de la oferta, y podrán ser sometidos a la fórmula de revisión convenientemente preparada y comunicada por SEW-ES.
- La totalidad de los tributos, presentes o futuros, establecidos por el Estado, las Provincias o los Municipios, que recaigan sobre el pedido o Contrato de prestación de servicios o sobre cualquiera de las operaciones que motive, serán por cuenta y cargo del Cliente.

#### § V Ejecución de la prestación de servicios

- SEW-ES realizará las acciones relacionadas con la prestación de servicios, de acuerdo con su conocimiento, especificaciones y experiencia. Las acciones que vayan más allá del referido alcance, deberán ser expresamente aceptadas por SEW-ES previamente a la realización de las mismas.
- Los equipos, materiales o productos SEW enviados por el Cliente a SEW-ES para su análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación no podrán contener materiales o productos distintos a los de SEW-ES instalados/montados en los mismos, tales como: acoplamientos, encoders, cables, motores, frenos, adaptadores, etc., salvo que SEW-ES haya aceptado expresamente tal circunstancia, previamente a la recepción los mismos. En ningún caso SEW-ES, será responsable de los daños que pudieran causarse a los materiales o productos distintos a los de SEW-ES incorporados a los equipos SEW durante las acciones de análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación.
- Cuando el Cliente envíe a SEW-ES un equipo o producto para su análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación, el Cliente autoriza a SEW-ES a llevar a cabo el desmontaje del equipo, material o producto, si así lo estima conveniente, con el objeto de analizar el estado del mismo, y confeccionar el correspondiente presupuesto y/o informe preliminar, como paso previo para realizar el análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación, acciones que se llevarán a cabo una vez el Cliente haya aceptado el referido presupuesto.
- El Cliente podrá renunciar a la realización del presupuesto, hecho que tendrá que realizar de manera expresa y por escrito, en este caso, SEW-ES podrá proceder a la prestación del servicio, de acuerdo a las condiciones recogidas en este documento. En el supuesto de que el Cliente no acepte el presupuesto de reparación realizado, éste deberá abonar los costes incurridos en el proceso de elaboración del mismo.
- En el supuesto de que el Cliente no acepte el presupuesto de servicio realizado, SEW-ES devolverá el/los equipos, materiales o productos, con portes a cargo del Cliente, en el mismo estado en que éstos hayan quedado después de su análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación.
- En el supuesto de que el Cliente no curse respuesta al presupuesto o acciones derivadas del análisis, inspección, revisión y/o reparación, en el

plazo de 30 días naturales posteriores a la comunicación por parte de SEW-ES al Cliente, del referido presupuesto o acciones a llevar a cabo, SEW-ES, a su elección, podrá enviar al Cliente, en las condiciones indicadas en el punto 5 del presente apartado, el equipo, material o producto, con portes a cargo del Cliente, o proceder a su destrucción o desecho, pudiendo en tales casos cargar al Cliente los costes de almacenamiento y/o destrucción/desecho de los mismos, incluidos aquellos equipos, materiales o productos distintos a los SEW-ES que hubieran sido enviados conjuntamente o montados sobre cualquier equipo SEW, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que con arreglo a la ley pudieran corresponderle.

- Durante la realización del análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación, pueden aparecer vicios ocultos, imprevistos o producirse la rotura de elementos no contemplados durante la elaboración del presupuesto, estas circunstancias pueden conllevar la modificación del precio recogido en el presupuesto inicial.
- SEW-ES NO llevará a cabo el análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación de equipos, materiales o productos distintos a los de SEW-ES, salvo que expresamente SEW-ES haya aceptado tal acción. En este supuesto las acciones llevadas a cabo, así como la garantía aplicada a tales acciones, pueden verse limitadas por la disponibilidad que pueda haber de información, manuales, instrucciones, partes y piezas, y la calidad de las mismas.
- Una vez realizada la prestación de servicios, y especialmente la referida a la reparación de equipos materiales o productos, el Cliente renuncia al envío de las piezas, partes y/o materiales sustituidos, los cuales serán gestionados/tratados por SEW-ES, de acuerdo a la normativa aplicable en el momento de la prestación de la prestación del servicio, siempre que la prestación de servicios se realice en las instalaciones de SEW-ES. El Cliente podrá solicitar que SEW-ES conserve y devuelva a su coste las piezas y/o materiales sustituidos, esta solicitud deberá realizarse en el momento en que el equipo o producto es enviado a SEW-ES para su análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación, o bien antes de la prestación de servicios, siempre que ello se realice con la suficiente antelación.
- El tiempo para ejecución de la prestación de servicios está limitada a la disponibilidad de SEW-ES, y deberá ser confirmada por SEW-ES. El tiempo de ejecución pactado empezará a contarse desde la fecha de la recepción por SEW-ES del pedido, equipo, material o producto del Cliente, siempre que el Cliente haya efectuado el primer pago, si procede, conforme con lo pactado, y SEW-ES haya recibido y clarificado toda la información técnica, o cualquier otra necesaria para la determinación precisa de las acciones que resulten necesarias llevar a cabo durante la acción de prestación de servicios.
- En el supuesto de que las acciones de prestación de servicios se lleven a cabo en las instalaciones de SEW-ES, éste hará entrega del alcance objeto de la prestación de servicios al Cliente, al aviso de disponibilidad de entrega. Se podrán hacer entregas y/o ejecuciones parciales y/o anticipadas con todos los efectos. Una vez entregado y/o ejecutado el alcance objeto de la prestación de servicios, total o parcialmente, tanto el título de propiedad como los riesgos de pérdida o deterioro pasarán al Cliente, salvo en el caso de venta con reserva de dominio del apartado VIII de estas Condiciones.
- Si las acciones de prestación de servicios no se pueden realizar, total o parcialmente, por motivos que no son responsabilidad de SEW-ES, y en particular las siguientes:
  - El fallo que fue informado no se puede encontrar durante el análisis/inspección/revisión.
  - Las piezas de repuesto no están disponibles por causas ajenas a SEW-ES.
  - El cliente negligentemente causó demoras que conllevaron la pérdida del plazo previsto.
  - Incumplimiento del Cliente de sus obligaciones recogidas en el apartado II de este documento.
  - La terminación del Contrato mientras se llevan a cabo la acción de prestación de servicios.

En estos supuestos el Cliente será facturado por el trabajo que implica la prestación de un presupuesto, así como, el tiempo, productos, materiales, equipos auxiliares, trabajos y/o suministros de terceros, requeridos para solucionar el problema o llevar a cabo las acciones de prestación de servicios, los gastos de depósito o consignación, así como, las dietas y gastos de desplazamiento en que SEW-ES hubiera incurrido, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que con arreglo a la ley pudieran corresponderle.

En tales casos, el elemento objeto de las acciones de prestación de servicios debe ser restaurado a su estado original, solo bajo petición

expresa del Cliente, contra reembolso de los gastos, excepto si el trabajo realizado no fue requerido por el Cliente, quedando excluido de esto último las acciones recogidas en los puntos 3 y 5 del presente apartado.

- (13) Si el Cliente causa una demora injustificada en aceptar la entrega de los equipos, materiales o productos enviados a SEW-ES para su análisis, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación, o intencionadamente infringe otra obligación de cooperar, SEW-ES tendrá derecho a exigir una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, incluidos posibles gastos adicionales, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que con arreglo a la ley pudieran corresponderle.

#### § VII Retrasos en la ejecución

- (1) El tiempo de entrega y/o ejecución pactado para la prestación de servicios se ampliará, sin responsabilidad para SEW-ES, y por un período de tiempo razonable, y como mínimo igual al tiempo perdido por las causas y en los casos que seguidamente se detallan:
- Cuando el Cliente no abone, en la fecha estipulada, los anticipos o pagos intermedios acordados.
  - Por cambios en las características y/o alcance de la prestación de servicios a petición del Cliente, o cualesquiera otras causas imputables o provocadas por el Cliente.
  - Por causas directa o indirectamente de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a lo recogido en el apartado XV de este condicionado.
- (2) La ampliación del plazo anteriormente citado tendrá lugar incluso cuando dicha causa ocurriese después de que SEW-ES haya demorado la entrega y/o ejecución por otros motivos.

#### § VI Pago

- (1) El precio estipulado será pagado por el Cliente en las fechas fijadas.
- (2) En caso de retraso en los pagos, SEW-ES, sin perjuicio de poder ejercitar las acciones que le correspondan, cargará al Cliente todos los gastos financieros respectivos, calculados según la tasa de interés anual resultante de incrementar en un punto el tipo de interés para operaciones de descuento en Bancos Comerciales vigente a los respectivos vencimientos.
- (3) Así mismo, en caso de retrasos en los pagos por parte del Cliente, o si SEW-ES tuviera conocimiento de un empeoramiento grave de su situación económica, los créditos vencerán inmediatamente y las acciones de prestación de servicios pendientes de llevar a cabo, a elección de SEW, se cumplimentarán previo pago anticipado o se cancelarán cargando en la cuenta del Cliente los costos de anulación del pedido.
- (4) En el supuesto de que se hubiera acordado que el pago por la prestación de servicios tuviera que realizarse con anterioridad a su ejecución o entrega, o ante cualquier obligación de pago del Cliente surgida como consecuencia de estas Condiciones Generales, si el Cliente no atiende tales obligaciones de pago, después de pasados 60 días naturales desde la comunicación de falta de pago, se establece un período adicional de 30 días naturales durante el cual el Cliente podrá reclamar expresamente, y recoger a su cargo, aquello que es de su propiedad, siempre que el Cliente haya pagado con anterioridad los costes de las acciones de servicio que SEW hubiera realizado sobre los equipos, materiales o productos propiedad del Cliente. Una vez vencidos los referidos períodos SEW-ES podrá disponer libremente de todos los equipos, materiales, productos, software genérico y hecho a medida, documentación, informes, y en general, todo aquello relacionado con la prestación de servicios objeto del pedido o Contrato, que SEW-ES tenga en su poder, incluso siendo propiedad del Cliente, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que con arreglo a la ley pudieran corresponderle.

#### § VIII Reserva de dominio

- (1) El alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios, y en general cualquier elemento, equipo, material o producto suministrado por SEW-ES, así como los programas, listados de materiales, informes técnicos entregados por SEW-ES con motivo del pedido o Contrato de prestación de servicios, se entenderá hecho con pacto de reserva de dominio cuando el pago total del precio no se efectúe a la entrega y/o ejecución del alcance objeto de la prestación de servicios, y de manera irrevocable. Dicha reserva durará en tanto el pago total quede pendiente, comprometiéndose el Cliente, a petición de SEW-ES a facilitar el acceso de SEW-ES a sus instalaciones, en horario normal, a tomar posesión del alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios.
- (2) En el supuesto de que el alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios, sujeto a reserva de dominio, se encuentre en locales o instalaciones de terceros, incluso incorporado sobre productos, conjuntos,

máquinas, equipos o instalaciones también de terceros, a petición de SEW-ES, el Cliente vendrá obligado a realizar todas las acciones necesarias que permitan a SEW-ES tomar posesión del referido alcance a la mayor brevedad posible. Todos los costes derivados de las acciones anteriormente descritas, incluso los costes de desmontaje, embalaje y transporte del alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios correrán por cuenta del Cliente. El Cliente vendrá obligado a conservar y cuidar el alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios con diligencia, evitando cualquier pérdida o deterioro, corriendo por cuenta del Cliente los costes de conservación y los derivados de los perjuicios que pudieran ocasionarse a SEW-ES.

- (3) El Cliente se compromete a instancias de SEW-ES a reconocer la reserva de dominio en Escritura Pública y a su inscripción en el Registro correspondiente.
- (4) Si el Cliente promoviera expediente concursal o asimilado, se abstendrá de incluir en su activo el alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios sujeto a reserva de dominio, e informará a SEW-ES de manera inmediata.
- (5) El Cliente se abstendrá de realizar cualquier acto de disposición, cesión o gravamen, por cualquier título, respecto del valor del alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios, en tanto se encuentre pendiente de pago cualquier cantidad del precio acordado. En el supuesto de que el Cliente procediera a la venta de todo o parte del alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios, SEW-ES podrá reclamar el pago al nuevo Comprador.

#### § IX Embalaje, transporte y seguro

- (1) El embalaje, transporte y seguro de los equipos, materiales o productos objeto de la prestación de servicios, serán por cuenta del Cliente.
- (2) Mediante pacto en contrario o por decisión unilateral de SEW-ES, dada la naturaleza del equipo, material o producto objeto o relacionado con la prestación de servicios, podrá ser entregado embalado, con los gastos de embalaje por cuenta del Cliente. Así mismo, el transporte y el seguro son por cuenta del Cliente, si bien, a petición expresa de éste, SEW-ES podrá mediar en la contratación de los mismos, considerándose a todos los efectos cargador y responsable de la mercancía el Cliente.

#### § X Reconocimiento de la ejecución y/o entrega de la prestación de servicios, reclamaciones y devoluciones

- (1) Una vez se haya producido la entrega y/o ejecución de las acciones de prestación de servicios al Cliente, éste dispondrá de diez días para comprobar que las acciones de prestación de servicios corresponden con lo establecido en el pedido o Contrato, de quince días para inspeccionar las acciones de prestación de servicios a los efectos de posibles defectos manifiestos o aparentes, y de treinta días para los defectos ocultos o internos.
- (2) El Cliente dentro de los plazos citados en el punto (1) de este apartado, deberá notificar a SEW-ES, por escrito y de forma fehaciente, las eventuales discrepancias, defectos y/o faltas encontradas en las acciones de prestación de servicios, y que pudiesen ser imputables a SEW-ES. Transcurridos los plazos referidos sin que SEW-ES haya recibido notificación de reclamación del Cliente, se considerará que las acciones de prestación de servicio han sido aceptadas por el Cliente, extinguiéndose cualquier derecho de reclamación.
- (3) SEW-ES no admitirá devoluciones de equipos, materiales o productos incluidos en el alcance objeto del pedido o Contrato de prestación de servicios, salvo acuerdo entre las partes. El procedimiento de devolución, así como el importe a abonar, será fijado por SEW-ES, siendo por cuenta del Cliente los gastos de embalaje, transporte y seguro.
- (4) En ningún caso SEW-ES admitirá devoluciones de equipos, materiales o productos que hayan sido desprecintados de su embalaje original, utilizados o montados en otros equipos o instalaciones, o sujetos a desmontajes ajenos a SEW-ES, o que hayan sido diseñados o fabricados especialmente para el Cliente, o que hayan transcurrido más de tres meses desde la entrega de los mismos.

#### § XI Inspección, pruebas y documentación

- (1) No están admitidas inspecciones por parte del Cliente o sus representantes, a los efectos de verificar el proceso de avance de las acciones de prestación de servicios que sean llevadas a cabo por SEW-ES en sus instalaciones, salvo aceptación expresa de este último. Los eventuales gastos

ocasionados a SEW-ES durante el proceso de inspección serán por cuenta del Cliente.

- (2) SEW-ES realizará las pruebas de los equipos, materiales o productos relacionados con las acciones de prestación de servicios que éste determine, con arreglo a sus procesos y estándares de calidad. Pruebas adicionales podrían ser realizadas, previa aceptación expresa de SEW-ES, siendo los eventuales gastos derivados de las mismas por cuenta del Cliente.
- (3) La documentación exigible con motivo de la prestación de servicios será la que determinen las normas y leyes españolas al respecto, y la que adicionalmente SEW-ES considere conforme a su estándar de calidad y procedimiento. Documentación adicional y/o informes más exhaustivos pueden ser facilitados, previa aceptación expresa de SEW-ES, siendo los eventuales gastos derivados de tales acciones por cuenta del Cliente.

### § XII Limitaciones a la exportación

- (1) La prestación de servicios, incluido el suministro de equipos, materiales o productos requeridos para la realización de tales acciones de prestación de servicios, pueden estar sujetos a los reglamentos de control de exportación establecidos por las leyes locales y/o internacionales, y en particular por la española, europea, o estadounidense, por ejemplo, debido al tipo o uso previsto, o el destino final de los servicios, equipos, materiales o productos. Esto significa que cada pedido de prestación de servicios se aceptará con la condición de que ninguna acción esté prohibida bajo estos reglamentos, siendo responsabilidad del Cliente cumplir con tales regulaciones, y de obtener y facilitar a SEW-ES las aprobaciones, autorizaciones o permisos que éste precise para el cumplimiento del pedido o Contrato de prestación de servicios.
- (2) En el supuesto de que cualquier reglamento de control de exportaciones aplicable impida al Vendedor cumplir con el pedido/Contrato de prestación de servicios, el Vendedor tendrá derecho a cancelar la ejecución o suministro del pedido/Contrato en su totalidad o en parte, estando obligado el Comprador a abonar al Vendedor el importe correspondiente a los trabajos/suministros ya ejecutados al tiempo de la cancelación.
- (3) Los retrasos causados por los procedimientos de concesión de licencias o autorizaciones por parte de las autoridades competentes, extenderán proporcionalmente el tiempo de ejecución del pedido/Contrato de prestación de servicios, y consecuentemente el plazo de entrega/ejecución.
- (4) El Cliente exige expresamente de cualquier responsabilidad a SEW-ES ante cualquier proceso, reclamación, acción, multa, costes y daños y perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Cliente de las normativas y reglamentos de control de exportación.
- (5) Ante cualquier requerimiento de comprobación de control de exportación, el Cliente se compromete a proporcionar sin demora a SEW-ES toda la información necesaria relativa al cliente final, destino final y uso específico de los bienes o servicios suministrados por SEW-ES.

### § XIII Garantías

- (1) SEW-ES garantiza las acciones llevadas a cabo con objeto de la cumplimentación de un pedido o Contrato de prestación de servicios, por un período de doce meses desde el momento en que tales acciones han sido ejecutadas y puestas a disposición del Cliente, siempre y cuando se notifique inmediatamente cualquier defecto a SEW-ES, y se demuestre adecuadamente. En el supuesto de reparaciones, este período de garantía solamente cubre las partes y piezas sustituidas o reparadas.
- (2) La garantía presupone que una vez llevadas a cabo las acciones de prestación de servicios, los equipos, materiales, productos, sistemas, soluciones completas y aplicaciones de programación relacionados con tales acciones, han sido objeto de una instalación, manipulación, uso y mantenimiento apropiados, y de acuerdo a las indicaciones recogidas en sus manuales de uso y mantenimiento y/o las recomendaciones establecidas por SEW-ES, resultando imprescindible registrar las tareas y parámetros correspondientes a estas acciones en el libro de instalación puesta en marcha y mantenimiento.
- (3) La garantía no se aplicará a los daños causados por actuaciones negligentes de terceros, aplicaciones indebidas o con un fin distinto al indicado, montajes incompletos o defectuosos, ni a aquellos elementos que tienen un carácter eminentemente perecedero, o que su desgaste normal ocurra dentro del período de garantía.
- (4) Dentro de las acciones de la prestación de servicios, los bienes, equipos, productos o componentes suministrados, pero no fabricados o producidos por SEW-ES, estarán exclusivamente sujetos a la garantía definida por el fabricante o proveedor de los mismos. SEW-ES transmitirá al Cliente, en la

medida de su capacidad, cualquier derecho derivado de cualquier garantía que el fabricante o proveedor de aquellos haya otorgado a SEW-ES.

- (5) La garantía se entenderá caducada cuando una vez se haya llevado a cabo la prestación de servicios, se hubiera convenido la asistencia de personal de SEW-ES para poner en marcha los equipos, materiales, productos, sistemas, soluciones completas, aplicaciones de programación, y ésta no se lleve a cabo según lo acordado. También se considerará caducada la garantía cuando en caso de avería no se tomarán las medidas necesarias para mitigar los daños en los equipos, materiales, productos, sistemas, soluciones completas y aplicaciones de programación sobre las que se hayan realizado la prestación de servicios.
- (6) En el supuesto de reparaciones de equipos, materiales o productos, y en virtud de esta garantía, SEW-ES a su elección, se compromete a reparar o reemplazar en el lugar que él determine las partes estimadas defectuosas, conforme al punto (1) de este apartado, quedando lo reemplazado en propiedad de SEW-ES. No cubre la garantía el coste eventual de los transportes implicados en la reparación.
- (7) En ningún caso SEW-ES se hará cargo de las acciones llevadas a cabo por personal ajeno a su organización.
- (8) La presente garantía constituye la única exigible a SEW-ES respecto del alcance de la prestación de servicios objeto del pedido o Contrato.
- (9) La acción para hacer efectiva la garantía prescribirá a los seis meses del descubrimiento de los defectos, siempre dentro del plazo indicado dentro del punto (1) de este apartado.

### § XIV Limitación de responsabilidad

- (1) La responsabilidad total de SEW-ES, incluyendo sus empleados, proveedores, subcontratistas, o cualquier otra persona que actúe en representación de SEW-ES, por cualquier reclamación contractual o extra-contractual derivada del objeto de este pedido o Contrato de prestación de servicios, tendrá como límite el precio correspondiente al servicio prestado, componente, producto o acción que dio origen a la reclamación.
- (2) En ningún caso serán SEW-ES o sus empleados, proveedores, subcontratistas, o cualquier otra persona que actúe en representación de SEW-ES, responsables por daños y perjuicios, tales como, entre otros, lucro cesante, cargas financieras, reclamaciones de clientes del Cliente por interrupciones en el servicio de suministro, y en general, cualquier gasto incurrido por mano de obra, gastos generales, transporte o sustitución de instalaciones industriales o fuentes de aprovisionamiento, ni cualesquiera perjuicios especiales, indirectos o consecuenciales ni pérdidas de cualquier clase.
- (3) Por su carácter esencial, la limitación de responsabilidad recogida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal previsión restrinja en mayor medida la responsabilidad de SEW-ES.

### § XV Fuerza mayor o caso fortuito

- (1) En caso de que SEW-ES se vea impedido, total o parcialmente, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, el cumplimiento de las obligaciones o compromisos afectados quedará en suspenso, sin responsabilidad alguna de SEW-ES, por el tiempo que sea razonablemente necesario según las circunstancias.
- (2) Se entenderá por Fuerza Mayor o caso fortuito cualesquiera circunstancias o acontecimientos imprevisibles, o que previstos fueran inevitables, así como por causas más allá del control razonable de SEW-ES, incluyendo pero no limitado a: huelgas de suministradores, transportes y servicios, fallos en los suministros de terceros, fallos en los sistemas de transportes, catástrofes naturales, inundaciones, temporales, disturbios, huelgas, conflictos laborales, paros de personal de SEW-ES o sus subcontratistas, sabotajes, actos, omisiones o intervenciones de cualquier tipo de gobierno o agencia del mismo, paradas accidentales en los talleres o instalaciones de SEW-ES por averías, retrasos o rechazos en entrega de materiales o componentes, retrasos en la tramitación de permisos o documentos oficiales, imposibilidad de obtener mano de obra, medios de transporte, etc. y demás causas de fuerza mayor contempladas en la legislación vigente que afecten directa o indirectamente las actividades de SEW-ES.
- (3) En el supuesto de que las causas de fuerza mayor o caso fortuito persistan por un período superior a tres meses desde su aparición, las Partes se consultarán para tratar de encontrar una solución justa y adecuada a la situación, en los treinta días siguientes.

### § XVI Resolución o terminación

- (1) Las Partes podrán resolver o terminar el pedido o Contrato de prestación de servicios de manera inmediata, si una de ellas incumple de manera grave y sustancial las obligaciones del mismo, para ello, previamente será necesaria la notificación por escrito a la otra Parte. Ningún incumplimiento del pedido o contrato podrá ser considerado grave o sustancial, salvo que la Parte que incumple haya sido notificada con antelación y por escrito, y no haya puesto remedio al incumplimiento dentro de los treinta días siguientes a la notificación.

Adicionalmente a lo anterior, serán causas de resolución o terminación los siguientes supuestos:

- El cese de actividad de cualquiera de las Partes.
  - La disolución o liquidación de cualquiera de las Partes, salvo aquellas operaciones de fusión realizadas dentro del Grupo al que cada una pudiera pertenecer.
  - La persistencia de un suceso de fuerza mayor o caso fortuito durante más del período recogido en el punto (3) del apartado XV, sin haber hallado una solución justa y adecuada a la situación.
  - Cualquier otra causa de resolución o terminación expresamente señaladas en otras cláusulas del presente condicionado.
- (2) Consecuencias de la resolución o terminación del pedido o Contrato de prestación de servicios:
- El Cliente pagará a SEW-ES el importe correspondiente al alcance ya ejecutado y/o entregado, de acuerdo con los precios recogidos en el pedido o Contrato de prestación de servicios.
  - El Cliente pagará a SEW-ES el importe de la parte del alcance no ejecutado y/o entregado, incluidos los equipos, materiales o productos necesarios para llevar a cabo tales acciones, cuando su cancelación no sea posible, incluido el correspondiente a los pedidos emitidos por SEW-ES a terceros, cuando su cancelación no sea posible, valorando el alcance pendiente de ejecución y/o entrega de manera justificada, según su estado de ejecución en el momento de la resolución o terminación.
  - En el supuesto de resolución o terminación del pedido o Contrato a conveniencia del Cliente, éste deberá realizar el pago total del precio del pedido o Contrato de prestación de servicios a SEW-ES.
  - SEW-ES tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que sufra por el incumplimiento del Cliente.

#### § XVII Confidencialidad y protección de datos

Desde SEW-EURODRIVE ESPAÑA, S.L.U., nos preocupamos por la confidencialidad y la protección de los datos personales de todos nuestros Clientes, habiendo implementado las medidas de seguridad que permitan protegerlos de forma eficaz cumpliendo con la normativa europea de protección de datos (RGPD) y resto de normativa aplicable, tal y como se desarrolla a continuación:

- Responsable: SEW-EURODRIVE ESPAÑA, S.L.U. – Parque Tecnológico de Zamudio, Edificio 302, 48170 Zamudio, Vizcaya – Tel: 944318470 – [sew.spain@sew-eurodrive.es](mailto:sew.spain@sew-eurodrive.es)
- Finalidad: Gestión del pedido o Contrato y/o prestar el servicio solicitado por el Cliente. Igualmente, en la medida que sea legalmente posible y mientras el Cliente no nos comunique lo contrario, le mantendremos informado de posibles productos o servicios similares que pudieran ser de su interés.
- Legitimación: La ejecución del pedido o Contrato de prestación de servicios solicitado por el Cliente, así como las obligaciones legales relacionadas con la contabilidad, auditoría y fiscal. La oferta de productos o servicios similares está legitimada en la propia normativa de protección de datos, en base a intereses legítimos, así como en la normativa sobre comercio electrónico.
- Destinatarios: Los datos personales pertenecientes al Cliente podrán ser comunicados a aquellas empresas que presten servicios a SEW-EURODRIVE ESPAÑA, S.L.U., relacionados con la gestión laboral, contable, fiscal y auditoría. En estos casos dichas empresas actuarán como encargados del tratamiento. Estos datos también serán comunicados a la matriz del grupo SEW-EURODRIVE Verwaltungs-GmbH para fines meramente administrativos y de gestión interna. En ningún caso se verá comprometida la seguridad de datos de nuestros clientes.
- Derechos: El Cliente tendrá derecho a acceder a los datos personales y a obtener información sobre si SEW-EURODRIVE ESPAÑA, S.L.U. está tratando datos personales que le conciernan. También podrá solicitar la rectificación sobre aquellos datos inexactos, o la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, o a oponerse al tratamiento que realizamos para el envío de comunicaciones o

informaciones comerciales. Los datos proporcionados se conservarán en tanto no sea solicitada su supresión por el Cliente

#### § XVIII Controversias – Fuero – Nulidad

- El pedido o contrato, así como, todas las obligaciones no contractuales o cualesquiera otras que surjan de o en relación con los mismos, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado Español, con la exclusión expresa de cualquier conflicto de leyes que pudieran conducir a la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción, incluso si el pedido o Contrato se ha emitido o firmado en el extranjero.
- Cualquier controversia derivada directa o indirectamente de este pedido o Contrato, será sometida a los Jueces y Tribunales de Bilbao, con renuncia expresa a cualquier otro Fuero.
- Las disposiciones recogidas en este documento no implican en ningún caso la inversión de la carga de la prueba.
- En el supuesto de que alguna de las disposiciones del pedido/Contrato de prestación de servicios o de estas Condiciones Generales de Venta fuese declarada ilegal, nula o inejecutable total o parcialmente, dicha invalidación, nulidad o inejecutabilidad no se extenderá al resto de las disposiciones, las cuales se mantendrán en vigor.

#### § XIX Validez

Estas Condiciones Generales de Venta de SEW-ES para la prestación de servicios entrarán en vigor el uno de junio de dos mil veinte, anulando y sustituyendo a cualesquiera otras con fecha, vigencia o eficacia anteriores.